



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8142^a sesión

Martes 19 de diciembre de 2017, a las 10.50 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Bessho	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Delattre
	Italia	Sr. Cardi
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Suecia	Sr. Skoog
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez Álvarez

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015) y 2332 (2016) (S/2017/1057)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-44987 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015) y 2332 (2016) (S/2017/1057)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Staffan de Mistura, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Mark Lowcock.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/1057, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015) y 2332 (2016).

Tiene ahora la palabra el Sr. De Mistura.

Sr. De Mistura (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar cuánto valoramos, mi equipo y yo, todo el apoyo que hemos recibido este año en particular. Dado que esta puede ser mi última oportunidad para informar al Consejo de Seguridad este año —y el final del ciclo en el Consejo de Seguridad para algunos miembros— quisiera dar las gracias, porque siento que los miembros del Consejo nos apoyaron y comprendieron nuestros desafíos. Para el próximo año también cuento con eso.

La octava ronda de conversaciones entre las partes sirias celebrada en Ginebra concluyó el jueves pasado. En mi exposición informativa anterior (véase S/PV.8113) señalé por qué y en qué forma tenía previsto tratar de facilitar negociaciones y deliberaciones verdaderas, no solo negociaciones previas. Lo hice porque, en primer lugar, observamos los acontecimientos sobre el terreno, incluida la reducción de las tensiones y los grandes pasos que se están dando para contrarrestar el

control territorial que tiene el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL)/Dáesh. Eso proporcionó un impulso lógico para la vía política. El EIIL casi ha desaparecido del territorio, aunque Al-Nusra sigue estando allí. Sin embargo, ahora es el momento de hablar sobre el futuro político. En segundo lugar, poco antes de las conversaciones se hicieron gestiones diplomáticas internacionales significativas: en Da Nang, donde se formuló una importante declaración; en Riad, donde se estableció un segundo proceso, que hace un año se consideraba casi impensable, de modo que ahora tres grupos de oposición diferentes, que realmente no habían hablado entre sí, ahora están unidos en un solo grupo y tienen una sola voz; y en Sochi, donde tuvo lugar una importante reunión entre los Presidentes Putin y Al-Assad. También se han celebrado importantes reuniones entre los Presidentes Putin y Erdoğan. En tercer lugar, tanto el Gobierno de la República Árabe Siria como el Comité Superior de Negociación de Siria, de la oposición, han dado algunas señales públicas de que están interesados en comprometerse con un debate verdadero en Ginebra.

¿Cómo se llevaría a cabo? Mediante un plan de trabajo claro y realista, centrado en la plena aplicación de la resolución 2254 (2015) —que, como la única resolución que nos guía en el proceso político y que legitima ese proceso, es todo lo que tenemos y todo lo que hemos podido reunir— y con un enfoque particular en los llamados 12 principios, un proceso constitucional y elecciones supervisadas por las Naciones Unidas, tanto presidenciales como parlamentarias, a las que nos referimos en nuestra jerga interna como el grupo 2 y el grupo 3. El proceso se desarrollaría simultáneamente al examen de las cuestiones tan importantes de la gobernanza y la lucha contra el terrorismo —grupo 1 y grupo 4— tratando de implementar, al mismo tiempo, medidas de fomento de la confianza, como el acceso humanitario, de lo que el Sr. Lowcock hablará, y la cuestión de los detenidos, secuestrados y desaparecidos, con el apoyo activo de los agentes externos.

¿Cómo fue la octava ronda? El plan I que acabamos de exponer, que pensé que estaba bastante listo para empezar a avanzar, en realidad, por las razones que he mencionado, no avanzó. No se aprovechó la oportunidad de comenzar un debate o una negociación verdadera. Por muchos motivos, se perdió una oportunidad de oro. Uno de esos motivos es psicológico, porque estamos al final del año; el otro es político, porque estamos al final, o veremos pensar que lo estamos, de una importante operación militar; y el otro se basa en un punto de vista humano, ya que la mayoría de los ciudadanos sirios comunes

y corrientes han estado pidiendo y esperando que esto suceda porque quieren ver que su situación cambie.

Permítaseme explicar por qué. Trataré de hacerlo de la manera más objetiva posible, aunque no puedo evitar mostrar mis sentimientos, incluso en mi lenguaje corporal —soy sueco e italiano, y se supone que debo mantener la calma, al estilo sueco, y no mostrar mi lado emocional italiano— pero mientras sea un diplomático de las Naciones Unidas con 47 años de experiencia y entrenado para mantener mis emociones bajo control, no puedo ocultar mi decepción. Por lo tanto, voy a explicar el por qué expresando la perspectiva de cada delegación.

La delegación de la oposición, que se reunió conmigo 11 veces, llegó a Ginebra casi directamente de la denominada conferencia de Riad II, sobre la cual creo informé al Consejo la última vez. Por lo tanto, no se pudieron preparar, pero, a pesar de ello, pudieron mantener una línea y una sola voz. Afirmaron públicamente su posición, como se indica en la declaración de Riad II, exigiendo negociaciones directas con el Gobierno, lo que, subrayaron, era una posición, no una condición previa. También manifestaron su disposición a entablar negociaciones indirectas a través mío y de mi equipo en caso de que no fuera posible celebrar negociaciones directas.

Le entregamos a la oposición una versión actualizada de los 12 principios vivos esenciales de convivencia entre las partes sirias, traducidos al inglés, que son los principios en los que hemos estado trabajando durante más de un año y que hemos debatido con todos, incluidos la sociedad civil, el Gobierno y la oposición, como la posible base de los principios para una futura Constitución. La oposición hizo aportaciones concretas en respuesta a nuestra presentación de la versión actualizada de los principios esenciales. Francamente, por primera vez, también participaron en debates muy profundos y significativos sobre los cuatro grupos, a veces acogiendo con beneplácito las ideas que las Naciones Unidas habían elaborado o propuesto y otras veces estando en desacuerdo con ellas, mientras que compartían con nosotros sus propias ideas.

La delegación gubernamental, con la que me reuní siete veces y que no estuvo en Ginebra algunos de esos días —o no estuvo exactamente durante el mismo período que la oposición— consideró que la declaración de Riad II suponía “la condición previa de su exigencia al Presidente Al-Assad de dimitir al comienzo de cualquier período de transición”. Para ser justos, el Consejo debería saber que tanto yo como las autoridades saudíes en Riad —y creo que el Enviado Especial de la Federación de Rusia

y muchas otras personas de diversos países también— aconsejamos a la oposición que no hiciera hincapié en ese aspecto, precisamente porque podría ser considerado una condición previa. Nos dijeron que para ellos era importante hacerlo de esa manera puesto que esa había sido la línea del partido desde el comienzo y que no era una condición previa, sino una posición —una opinión.

El Gobierno también consideró que el texto de la declaración Riad II sobre el papel de la República Islámica del Irán era inaceptable, y además puso en duda que la delegación de la oposición —aunque ahora estuviese unida— que incluía la plataforma de Moscú y la plataforma de El Cairo, así como la plataforma antigua o renovada de Riad, fuese suficientemente representativa.

Por otra parte, el Gobierno declaró a través de un video en YouTube que hasta que no se hubiese restaurado la soberanía y derrotado el terrorismo en todas partes del territorio sirio, sería imposible considerar realmente un proceso de examen constitucional o un proceso electoral. Para mí esta era una condición nueva que nunca había oído anteriormente. Me causó suma preocupación pensar que había otra iniciativa además de la de Ginebra, porque si tenemos todos que esperar a que exista en el país un entorno geográfico y político diferente, sin ninguna presencia extranjera ni terrorista en absoluto, ello podría significar que cualquier intención de abordar un examen constitucional general o de realizar elecciones se dejaría de lado durante mucho tiempo, si se llega a confirmar esta posición del Gobierno. Y eso nos ha quedado confirmado; tengo un registro de ello.

Después empezó a pedir además que se retirara la declaración de Riad II como condición previa. Por consiguiente, el Gobierno se negó a reunirse directamente con la oposición o a negociar indirectamente con ellos por conducto mío hasta tanto o a menos que se retirara la declaración de Riad II. Asimismo, el Gobierno se negó a examinar ningún otro tema del programa con las Naciones Unidas que no fuera el de la lucha contra el terrorismo, lo que nosotros llamamos el tema 4, que es muy importante y francamente nos afecta a todos, pero que no es el único tema importante. Igualmente, recibió una versión actualizada nuestra de los 12 principios esenciales para la convivencia entre los sirios, pero no hubo ninguna observación al respecto ni más referencia a ellos.

Como mediador, naturalmente, intenté ayudar a las dos partes a pensar de manera creativa y a superar todo obstáculo a la negociación que pudieran percibir. Por ejemplo, aconsejé al Gobierno diciendo que la oposición había fijado su propia posición negociadora en

Riad y que, como todos sabemos, toda oposición en el mundo puede y a veces en efecto pide un cambio de Gobierno como objetivo final. Le expliqué además que una postura de negociación no era lo mismo que una condición previa. Indiqué que el Gobierno también debería poner a prueba a la otra parte en las negociaciones y debería confrontarlos y hablarles. El Gobierno no consideró mi posición muy convincente y argumentó que la mentalidad de la oposición, tal como se manifestaba en la declaración de Riad II, revelaba que la oposición tenía unas exigencias irrealizables.

Mientras tanto, también aconsejé a los miembros de la oposición que despersonalizaran y ampliaran sus ideas sobre la gobernanza, que no se refirieran constantemente a ese tipo de personalización de la solución política y que, de hecho, aclararan públicamente que no tenían condiciones previas. La oposición señaló que el Gobierno estaba estableciendo una condición previa para hablar con ellos. No obstante, la oposición respondió a mi petición acerca de su mensaje público dejando en claro que estaba pidiendo la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y “unas negociaciones duras con diferentes objetivos”, pero que no intentaba en realidad persuadir al Gobierno de que se comunicara con ellos o conmigo sobre ningún otro tema distinto al del terrorismo. La oposición consideró esto como una señal de que el Gobierno estaba evitando acudir a la mesa de negociaciones. En otras palabras, la oposición estaba lista para las negociaciones.

Debo añadir que durante todo el tiempo que estuvimos en Ginebra no se logró ningún avance sobre las cuestiones humanitarias más apremiantes. Yo tenía la esperanza de que se pudiera lograr algún progreso durante ese período. Era el momento perfecto para brindar algunas buenas noticias, y debo decir que tengo que felicitar a todo el Consejo —cualquiera que haya sido la posición de cada uno de los miembros— por haber llevado adelante una resolución tan importante. En esta época del año, esto me da la impresión de que el Consejo puede avanzar cuando las personas lo necesitan. No se logró ningún progreso con respecto a las cuestiones humanitarias más urgentes, pero el Secretario General Adjunto Lowcock informará al Consejo sobre este tema, por lo cual ni siquiera me voy a referir a ello.

Tampoco se avanzó en cuanto a las cuestiones críticas de los detenidos, los secuestrados y los desaparecidos, tema que había sido planteado por medio de proceso de Astaná, pero que todavía no se ha resuelto ni en Astaná ni en Ginebra. En vista de que ahora tenemos una nueva oportunidad como la de Astaná, insto encarecidamente al

Irán, a la Federación de Rusia y a Turquía, en su calidad de Estados garantes, a que se ocupen de la cuestión de los detenidos, los secuestrados y los desaparecidos durante la próxima reunión en Astaná y a que no desperdicien esa oportunidad al final de este año. Eso probablemente suceda a fines de esta semana.

Pese a las frustraciones —que reconozco han sido muchas y para todas las partes— debemos recordar que solo un proceso que cuente con la mediación de las Naciones Unidas puede ser percibido por los sirios como imparcial y atraer la legitimidad regional e internacional que se necesita. Por ello, el Consejo ha asignado a las Naciones Unidas el mandato de facilitar el proceso político. Agradezco el apoyo ofrecido por los miembros permanentes del Consejo al reunirse en Ginebra para la apertura y el cierre de esta ronda de conversaciones.

Debemos recordar también que, aunque no se pudo negociar en la octava ronda, plantear anticipadamente los principios esenciales de convivencia que mencioné para una Constitución futura e identificar detalles de los procesos que están en el tema de la Constitución y las elecciones —mientras se trabaja en la creación de un entorno seguro, tranquilo y neutro con las cuestiones relativas a la gobernanza y la seguridad, que son dos elementos importantes para el tema de la Constitución y las elecciones— siguen siendo la estrategia más factible para la aplicación de la resolución 2254 (2015).

Los 12 principios esenciales de convivencia entre los sirios, publicados en la octava ronda, con los que se procura encontrar los puntos en común para el Estado y ofrecer una perspectiva a largo plazo para la visión de un futuro que pueda ser compartido por todos los sirios, son elementos congruentes en los que se reflejan muchos de los principios justos contenidos en la resolución 2254 (2015) y pueden servir para orientar las deliberaciones paralelas sobre los cuatro temas, que se mantienen en el programa de las conversaciones. Por consiguiente, los principios constituyen una garantía importante del propósito definitivo de todo proceso de solución política en virtud de la resolución 2254 (2015).

Permítaseme pasar ahora de lo ligeramente teórico a lo pragmático y práctico. Puesto que hemos estado oyendo hablar y estamos hablando del proceso constitucional y de las elecciones, y en las conversaciones entre los sirios no pudimos lograr que las dos partes negociaran realmente sobre el tema, hablaré entonces con el Consejo.

Creo que ha llegado la hora de que las Naciones Unidas elaboren detalles más específicos acerca de los temas 2 y 3 sobre la Constitución y las elecciones, y

cómo éstas se relacionan con la gobernanza, la lucha contra el terrorismo, la administración de la seguridad y las medidas de fomento de la confianza, y es hora de que desarrollen algunas modalidades acordadas y claras para la aplicación plena de la resolución 2254 (2015) y estimulen de esa manera unas consultas más amplias.

Permítaseme compartir nuestras reflexiones en esta etapa sobre el tema 3, a saber, las elecciones. En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo expresa su apoyo a

“elecciones libres y justas, de conformidad con la nueva Constitución... y bajo la supervisión de las Naciones Unidas... y con arreglo a las normas internacionales más elevadas en materia de transparencia y rendición de cuentas, con todos los sirios que reúnan los requisitos para participar, incluidos los miembros de la diáspora”.

¿A qué nos referimos cuando decimos que deberíamos implicarnos en esas elecciones y que estas deberían ser legítimas a nivel internacional? Las Naciones Unidas han suministrado asistencia electoral a la mayoría de los Estados Miembros, incluso a aproximadamente un tercio de ellos solo en los últimos dos años, de modo que tenemos la experiencia, a menudo en situaciones de postconflicto y en toda la gama de actividades de apoyo electoral.

Por consiguiente, hay una clara necesidad de respetar a cabalidad la soberanía siria —sobre esto no cabe duda— y su propio proceso electoral nacional, a la vez que se facilita la supervisión por parte de las Naciones Unidas, algo que el Consejo ha declarado respaldar. Teniendo presente la resolución 2254 (2015) y las opiniones que nos comunicaron las partes —puesto que un poco antes de esta ronda pudimos hablar con cada una de ellas sobre las elecciones, al igual que con la sociedad civil y con la población siria de a pie— para celebrar unas elecciones libres y justas que correspondan a las normas internacionales más elevadas se deben acordar un calendario y un cronograma claros, como se pide en la resolución 2254 (2015), a fin de que sean unas elecciones tanto presidenciales como parlamentarias supervisadas por las Naciones Unidas.

Sería preciso establecer disposiciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades para que todos participen en la vida pública sin estar expuestos al terror o tengan temor de participar. Sería necesario llegar a un acuerdo sobre los principios necesarios para un marco electoral que cumpla con las normas internacionales más rigurosas y por los que se garantice una administración electoral independiente. Se necesitaría establecer parámetros sobre quiénes reúnen los requisitos para

votar, a fin de que todos los sirios, con independencia de su religión, grupo étnico o género —incluidos los miembros de la diáspora— puedan votar mediante procedimientos especiales que garanticen la participación de los refugiados, los desplazados internos y otros sirios afectados por el conflicto.

Se tendrían que establecer disposiciones concretas para promover la participación de las mujeres, y en la supervisión de las Naciones Unidas se podrían incluir funciones de apoyo al marco jurídico electoral y a las instituciones y las operaciones electorales, incluido el voto de la diáspora. Esto también significa que habría que presentar informes al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de los procesos electorales, en relación con el cumplimiento de las más elevadas normas internacionales de inclusión, transparencia y rendición de cuentas. Esas son las cuestiones relativas a las elecciones. Si queremos que participen las Naciones Unidas, esto es lo que implicaría esa participación. Estar dispuestos a respetar la soberanía y estar listos para trabajar con empeño —eso es lo que significan unas elecciones supervisadas por las Naciones Unidas.

El tema 2 tiene que ver con la Constitución. En la resolución 2254 (2015) se pide la realización de un proceso facilitado por las Naciones Unidas que permita definir un calendario y un proceso para redactar una Constitución nueva antes de que se celebren los comicios supervisados por las Naciones Unidas. En consecuencia, en todo momento durante nuestras reuniones las Naciones Unidas han intentado entender lo que piensan las distintas partes acerca de dicha cuestión. Sobre esta base, permítaseme formular 11 observaciones para establecer algunos parámetros, ayudar a estimular otros debates y llevar a cabo un proceso de elaboración de la Constitución, como se estipula en la resolución 2254 (2015), con el beneplácito de las Naciones Unidas.

Primero, parecería que las dos partes entienden que Siria necesita revisar su ordenamiento constitucional, que culminaría con la aprobación popular de una nueva Constitución. Tanto nosotros como ellos estamos todos de acuerdo en admitir que incumbe únicamente al pueblo de Siria determinar la futura Constitución de Siria. No debe ser redactada por ningún país ni por ninguno de nosotros; podemos ayudar, pero tiene que ser de ellos.

Segundo, toda revisión constitucional debe contar con la titularidad de los sirios, ser dirigida por los sirios y realizarse de conformidad con la resolución 2254 (2015), que, tal como ya he indicado, dispone que el establecimiento de un calendario y un proceso para la

elaboración de esa nueva Constitución debe tener lugar en el contexto de unas conversaciones entre las partes sirias convocadas y facilitadas por las Naciones Unidas.

Tercero, a través de ese proceso sujeto a un calendario se debería tratar de determinar e incorporar los principios rectores y un cronograma secuencial, e identificar todas las instituciones pertinentes que es preciso crear, incluidos su duración, su mandato, su composición y la manera de proceder para su establecimiento. Con ese fin, consideramos que ese proceso de revisión constitucional podría guiarse por los principios contenidos en la resolución 2254 (2015) y en el comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo), y podría orientarse por los 12 principios esenciales de coexistencia entre los sirios, que brindan una posible visión de una futura Siria que todos puedan compartir.

Cuarto, tal como señalé anteriormente, con esos principios se ofrecen garantías importantes al pueblo de Siria en cuanto al propósito de todo examen constitucional, que debe satisfacer las aspiraciones legítimas del pueblo de Siria.

Quinto, esos principios, aunque no son supraconstitucionales a menos que el pueblo sirio acuerde lo contrario, podrían ser desarrollados e incorporados a través de un órgano encargado de redactar la Constitución. Sin embargo, para que un órgano de redacción constitucional de ese tipo tenga credibilidad, también es probable que en ese proceso de redacción haya que convenir la manera en que se va a repartir, descentralizar y ejercer el poder en Siria a nivel nacional, provincial y local.

Sexto, las dos instituciones que han surgido hasta la fecha de los debates con el propósito de redactar y revisar una nueva Constitución y de instaurar un proceso de diálogo nacional son una comisión constitucional y una conferencia nacional. La comisión constitucional podría preparar un primer proyecto de nueva Constitución para remitirlo a una conferencia nacional en Siria, la cual podría supervisar un diálogo y un examen nacional, revisar el documento y luego remitir todo el proyecto de Constitución para someterlo a la aprobación popular, de conformidad con la resolución 2254 (2015).

Séptimo, ambas instituciones deben tener una duración, un mandato, unas atribuciones y un reglamento acordados en conversaciones entre los sirios facilitadas por las Naciones Unidas en Ginebra.

Octavo, las Naciones Unidas deben velar por que toda composición acordada sea coherente con lo dispuesto en la resolución 2254 (2015) y esté basada en

los criterios de selección incluyentes y objetivos determinados y acordados en Ginebra. Como mínimo, ambas instituciones tendrían que estar integradas por representantes del Gobierno, de la oposición en las conversaciones entre los sirios y por los demás sectores de la sociedad siria, entre ellos personalidades religiosas, políticas, intelectuales, económicas y de los sindicatos, sirios de la diáspora y juristas expertos, con disposiciones establecidas para la inclusión de la sociedad civil, las personas independientes y las mujeres.

Noveno, ese examen constitucional tendría que ser inclusivo y entrañaría un diálogo nacional bien estructurado que se lleve a cabo de manera transparente y cuente con una base amplia, garantice la oportunidad para la divulgación, el debate y la revisión de los proyectos, y se debe mantener pleno contacto y celebrar consultas con la sociedad civil, los partidos políticos, las universidades, el sector académico y el público en general acerca del proyecto de Constitución.

Décimo, las Naciones Unidas, si así lo autoriza el Consejo de Seguridad, están dispuestas a brindar el apoyo de sus buenos oficios a toda comisión constitucional y conferencia nacional tal como se ha descrito y como acuerden las partes en las conversaciones entre los sirios, y están dispuestas igualmente a brindar la ayuda de expertos internacionales.

Undécimo, para que se pueda realizar un proceso de elaboración de la Constitución significativo e incluyente en Siria sería necesario crear un entorno seguro, tranquilo y neutro que permita a los sirios de todos los segmentos de la sociedad participar en condiciones de seguridad y libertad. Esto requeriría a su vez que las partes en Ginebra identifiquen las medidas pertinentes y apropiadas de lucha contra el terrorismo, así como las medidas de seguridad, de gobernanza y de fomento de la confianza, junto con los acuerdos gubernamentales creíbles, completamente inclusivos y no sectarios que se necesitaría acordar y poner en marcha por medio de negociaciones.

La aplicación de una estrategia de gobernanza firme ayudaría también a determinar los hitos e indicadores de desempeño. Sobra repetir que el proceso de crear un entorno favorable se beneficiaría en gran medida con un progreso tangible o un acceso humanitario sin obstáculos y con medidas de fomento de la confianza, en particular por acciones relacionadas con los detenidos, los secuestrados y las personas desaparecidas en un alto el fuego sostenible a través de todo el país.

Pido disculpas por extenderme tanto, pero este es un momento importante para establecer realmente

algunos parámetros claros que podamos tener a la vista cuando hablemos de las próximas medidas que vamos a adoptar. Estas propuestas son planteadas de buena fe por las Naciones Unidas con el fin de estimular ideas nuevas en todos los sectores, en particular en cuanto a la Constitución y las elecciones, que están vinculadas con la gobernanza y la lucha contra el terrorismo. Son producto de una intensa comunicación con las partes y con los sirios de todos los sectores, que son muchos más que las personas con las que nos hemos reunido en sesiones oficiales. Lo que acabo de presentar está diseñado para demostrar cómo podría aplicarse la resolución 2254 (2015) de manera creíble y plena para que pueda responder de forma genuina a las necesidades de los sirios y a las realidades del momento. Es nuestra intención plantear algunas de las ideas y estrategias que he esbozado en un documento oficioso o una declaración del mediador a comienzos del año próximo.

Me reuniré con el Secretario General esta tarde, y por consiguiente en este momento no estoy en condiciones de actualizar al Consejo de Seguridad sobre nuevos acontecimientos relacionados con la propuesta de celebrar una conferencia de diálogo nacional próximamente en un lugar fuera de Siria. Conforme a las instrucciones que he recibido hasta la fecha, el Secretario General seguirá considerando esta y todas las demás iniciativas sometiéndolas a una simple prueba. ¿Servirán acaso esas iniciativas para apoyar el proceso político según el mandato bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la aplicación plena de la resolución 2254 (2015)? El Secretario General ha dicho que, en definitiva, si llega a establecerse alguna entidad pertinente para el examen constitucional fuera de Siria y si se desea trabajar bajo la égida de las Naciones Unidas, esto tendría que surgir directamente de las conversaciones entre los sirios en Ginebra, o las Naciones Unidas necesitarían reservarse la prerrogativa de analizar ese órgano, en consulta con el Consejo. Me guiaría por la resolución 2254 (2015) en este sentido y, evidentemente, por la orientación que impartía el Secretario General.

Permítaseme concluir recordando al Consejo algo más —algo que siempre he recalcado, y ahora que finaliza el año debería repetirlo una vez más. Durante las últimas tres semanas, si bien las negociaciones no estaban en proceso, los sirios hicieron que se escucharan sus propias voces y nos dieron a conocer sus opiniones. La Junta Consultiva de Mujeres Sirias presentó algunas perspectivas e ideas valiosas acerca de los 12 principios en los temas 2 y 3. Acogimos a 130 representantes de la sociedad civil. Entre ellos había expertos sobre cuestiones jurídicas

constitucionales, derechos humanos, diálogo a nivel de bases y cohesión social. Tuvimos una conversación vía videoteleconferencia con refugiados sirios en Jordania y el Líbano —porque a veces olvidamos que son 5 millones y que están allí y desean ser parte del futuro, pero también quieren seguridades de que, si deciden acudir, hay un futuro— y hablamos también con representantes de la sociedad civil en lugares de difícil acceso en toda Siria y además con los que se encuentran en Turquía. Contribuyeron sus aportes e ideas sobre cada uno de los temas en el programa, y mis colaboradores y yo hemos aprendido mucho de ellos.

Sin embargo, en la mayoría de los casos lo que pedían sin duda era una solución política, dignidad, la protección de los civiles, el mantenimiento de la integridad territorial siria y un acceso incondicional a los servicios de salud, apoyo y educación, que, como nos recordaron, son los pilares contra el terrorismo. Exigieron la puesta en libertad de los detenidos y los secuestrados y que aquellos que hayan salido o que se hayan convertido en refugiados no sean castigados cuando regresen, pues temen que eso suceda. Igualmente, exigieron información sobre los desaparecidos y pidieron que las Naciones Unidas y la comunidad internacional crearan las condiciones conducentes al retorno voluntario de los refugiados. Desean con urgencia que avance el proceso de las Naciones Unidas y Ginebra.

Pienso que nadie en este Salón considera que esas solicitudes o peticiones sean poco razonables, pero la fe, la confianza y la voluntad política son los productos básicos más difíciles de encontrar cuando celebro mis conversaciones entre las partes sirias. Espero que, al dar rienda suelta a las ideas, las partes y todos los sirios puedan ver que la resolución 2254 (2015) se puede cumplir en la realidad, incluso en el contexto de la *realpolitik* de 2018, en beneficio de todos los sirios. La pregunta es cuánto haremos todos para ayudar a que se concrete esa visión.

Puedo asegurar al Consejo que el Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, y yo mismo no escatimaremos esfuerzos. Esperamos con interés un comienzo activo y, confío, proactivo en 2018 a ese respecto.

Doy las gracias al Consejo por su paciencia. Mi declaración ha sido más prolongada de lo habitual, pero estamos finalizando el año.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. De Mistura por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Lowcock.

Sr. Lowcock (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame iniciar mi intervención acogiendo con beneplácito la medida que usted ha adoptado hoy para aprobar la resolución 2393 (2017). Tomo nota de su solicitud de que el Secretario General lleve a cabo un examen independiente y de que nosotros trabajemos con aún más ahínco en la supervisión, la presentación de informes y la recolección de datos. Por supuesto, haremos todo eso.

Las entregas a lo largo de las fronteras seguirán siendo parte esencial de nuestros esfuerzos por atender las necesidades de todos quienes en Siria requieren asistencia humanitaria. Esto no es noticia para el Consejo, pero es importante para mí repetir que en la asediada parte oriental de Al-Guta el recrudecimiento de los combates y la falta de acceso humanitario están haciendo la vida insostenible para unas 393.000 personas atrapadas en ese enclave. Miles de civiles están en medio de combates que amenazan su vida a diario. Salvo una pausa de un par de días, se informa de que ha habido ataques intensos por aire y por tierra todos los días desde mediados de noviembre. Se ha registrado una pérdida significativa de vidas civiles y hay centenares de heridos, tanto en la parte oriental de Al-Guta como en la ciudad de Damasco, donde continúa el bombardeo de ese enclave sitiado.

Durante las últimas semanas las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios han podido llegar a apenas un 7% de quienes se encuentran en las ciudades y aldeas sitiadas en la parte oriental de Al-Guta. Se ha permitido el ingreso de cantidades mínimas de ayuda, suficientes solo para una parte de quienes la necesitan con apremio. La escasez de alimentos ha llevado a muchos a padecer de desnutrición aguda, y un estudio del sector de nutrición que se llevó a cabo en noviembre mostró que había un deterioro rápido e importante de la condición de nutrición de los niños menores de cinco años. Casi el 12% de los niños han sido diagnosticados con desnutrición general aguda —un incremento cinco veces mayor en los últimos 10 meses. Este es el nivel más elevado de malnutrición aguda registrado hasta ahora en el país desde que empezó el conflicto. Estos niños, cuyas vidas dependen de una intervención a tiempo y directa, necesitan nuestro apoyo inmediato.

Además, más de 500 personas en la parte oriental de Al-Guta todavía necesitan evacuación médica urgente. Entre ellos hay 137 niños, 231 niñas y mujeres y 61 personas mayores de 65 años. Hay 73 personas con cáncer avanzado. Hay 25 pacientes con insuficiencia renal. Hay 97 personas con enfermedad cardíaca. Hay cinco niños con desnutrición aguda. Los bebés, algunos de ellos de uno o dos meses de edad, morirán si no

reciben permisos de evacuación inmediatamente. Ya se han registrado 16 muertes de civiles entre aquellos que estaban esperando permiso para salir de la zona oriental de Al-Guta por motivos médicos, incluidos tres fallecidos en los últimos días. Entre los que esperan permiso se encuentran un bebé de 45 días de nacido, una niña de nueve años y un paciente cuadripléjico. Lo único que se necesita es la luz verde de las autoridades sirias para que estas personas puedan acudir a los hospitales ubicados a unas pocas millas de la parte oriental de Al-Guta.

En los meses recientes tampoco se ha avanzado en la respuesta a las necesidades de las personas atrapadas y asediadas en Foah, Kafraya y Yarmuk. Hasta la fecha solo se ha permitido una escasa asistencia para esas personas. El acceso humanitario continúa siendo objeto de restricciones en todos los lugares sitiados y de difícil acceso. En promedio, en 2017, apenas el 27% de las personas identificadas para recibir asistencia de conformidad con los planes bimensuales de las Naciones Unidas han podido recibir ayuda mediante los convoyes interinstitucionales que cruzan la frontera cada mes. Los impedimentos burocráticos, como la no emisión de las cartas de facilitación, siguen siendo un factor importante en estas demoras, a pesar de la creación del mecanismo tripartita de coordinación para atender estos problemas.

En noviembre, solo cinco convoyes transfronterizos pudieron salir, prestando ayuda a aproximadamente 200.250 personas en lugares de difícil acceso y a 28.700 personas en lugares sitiados, de un total de población asediada de más de 400.000 personas. Hasta la fecha, en diciembre ninguno —ninguno— de nuestros convoyes ha podido llegar a ninguno de los lugares sitiados. Solo dos convoyes recibieron las autorizaciones necesarias para su despliegue en lugares de difícil acceso: uno en Harbanifse, en la provincia de Hama, y el otro en Al-Hule, en la provincia de Homs, el 14 de diciembre, llevando asistencia a 60.000 personas. Esas entregas también sufrieron retrasos, tras la reducción en un tercio del número acordado de beneficiarios que había sido aprobado inicialmente en el plan de acceso.

Durante el mes pasado, las Naciones Unidas y sus asociados han seguido llegando a millones de personas necesitadas en el marco del programa ordinario en zonas del país controladas por el Gobierno de Siria y de las operaciones transfronterizas. Mediante el programa ordinario del país se distribuyó internamente asistencia humanitaria a millones de personas necesitadas, incluidas aproximadamente 2,7 millones de personas que han recibido asistencia alimentaria distribuida en 1.595 entregas hasta la fecha este mes.

La asistencia transfronteriza también siguió constituyendo una parte vital de la respuesta humanitaria, teniendo en cuenta la prestación por parte de las Naciones Unidas y sus asociados de servicios relacionados con la salud, la educación, la protección, el agua y el saneamiento, y los suministros humanitarios. Este mes, más de 650 camiones han entregado asistencia alimentaria a más de 900.000 personas en el marco de las operaciones transfronterizas, así como asistencia sanitaria para casi un millón de tratamientos.

Sigo considerando que la situación general en materia humanitaria y de protección de civiles desplazados desde la ciudad de Ar-Raqqa es sumamente preocupante, en particular habida cuenta de las minas y los restos explosivos de guerra. Seguimos recibiendo con una frecuencia alarmante las cifras de civiles muertos y heridos a causa de explosiones de minas. Han resultado muertos más de 125 civiles y se han conocido casi 200 casos de traumatismo desde el fin de las actividades militares en Ar-Raqqa.

La contaminación por artefactos explosivos, incluidos los artefactos explosivos improvisados, supone una importante amenaza y un impedimento para facilitar el regreso de los desplazados en condiciones de seguridad. Aún no se conoce con certeza el alcance real de la contaminación, puesto que no se ha llevado a cabo un análisis sistemático de la ciudad. Además de la amenaza que suponen las municiones sin detonar, hasta el 80% de todos los edificios en la ciudad de Ar-Raqqa sufren daños graves y amenazan con derrumbarse. Esas condiciones hacen que la presencia y el acceso de las organizaciones humanitarias sobre el terreno sean muy limitados.

En la provincia de Deir Ezzor, las ofensivas militares para recuperar las zonas que siguen bajo control del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), siguen provocando grandes desplazamientos de la población. En noviembre se registraron más de 250.000 desplazamientos. Solo los avances del Gobierno contra el EIIL a lo largo del río Éufrates han desplazado a miles de personas del subdistrito de Abu Kamal, cerca de la frontera con el Iraq. Se estima que las operaciones militares y los intensos ataques aéreos relacionados han provocado 150 víctimas civiles. La mayoría de los desplazados internos sufren condiciones muy difíciles debido a la escasez extrema de alojamiento, alimentos y agua potable. El 12 de diciembre, un convoy de la Media Luna Roja siria pudo por fin distribuir artículos alimentarios, sanitarios y de socorro proporcionados por las Naciones Unidas y otros asociados entre 15.000 niños, mujeres y hombres en la ciudad de Abu Kamal.

La población sigue sufriendo las consecuencias del conflicto en otras zonas del país que han recibido menos atención. El aumento de los enfrentamientos en los dos últimos meses en las provincias de Hama, Idlib y Alepo ha provocado el desplazamiento de más de 90.000 personas. La mayoría de ellas se han adentrado en la provincia de Idlib, que ya está al límite de su capacidad por haber acogido a un gran número de desplazados internos. La respuesta humanitaria en esa zona ha sido difícil debido a la violencia reinante, y la poca infraestructura que existe sigue sufriendo las consecuencias de los enfrentamientos.

Este año, octubre y noviembre fueron los peores meses para los desplazamientos, teniendo en cuenta que 440.000 personas se vieron obligadas a desplazarse en octubre y casi 375.000 en noviembre. Ello ha hecho que el número total de desplazados solo este año ascienda a aproximadamente 2,6 millones, equivalentes a 7.700 desplazamientos al día. Para muchas de esas personas no es su primer desplazamiento.

La última vez que se entregó ayuda humanitaria a los habitantes del campamento de Rukban, ubicado en la frontera con Jordania, fue en junio. Insto de nuevo al Gobierno de Siria a que autorice con carácter de urgencia las entregas interinstitucionales de artículos de asistencia humanitaria que salvan vidas a la población de Damasco. Mientras tanto, permítaseme expresar mi agradecimiento por los esfuerzos en curso para permitir una entrega extraordinaria de asistencia humanitaria a ese campamento de Jordania, que espero pueda llevarse a cabo de inmediato.

La población civil siria merece una mejora real en la vida cotidiana, porque siempre se ha llevado la peor parte de este conflicto incesante. Insto a los miembros del Consejo a que hagan todo lo posible por asegurarse de que en 2018 pueda aliviarse su sufrimiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lowcock por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): Agradecemos al Enviado Especial Staffan de Mistura y al Secretario General Adjunto Mark Lowcock sus completas y muy sinceras presentaciones.

Esta es la última ocasión en la que el Uruguay realizará una intervención sobre el conflicto sirio como miembro de este Consejo, un conflicto que ha horroizado y ha mantenido en vilo al mundo. La barbarie terrorista, la intransigencia del Gobierno de Damasco y

el usufructo geopolítico que varios Estados de la región, y fuera de ella intentaron realizar de este conflicto, han empeorado y prolongado esta crisis de forma absolutamente innecesaria.

Para este Consejo, y en particular para la membresía 2016-2017, Siria ha sido, indudablemente, el tema del orden del día que más volumen de trabajo ha generado, superándose fácilmente las 100 sesiones, incluyendo sesiones de información abiertas, consultas, sesiones bajo el formato “otros asuntos” y sesiones de emergencia, además de las múltiples negociaciones y contactos que se han mantenido para intentar encauzar esta crisis. Sin embargo, desafortunadamente, todo ello no ha sido suficiente.

Pese a la voluntad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de encaminar una solución política y negociada en Siria, a dos años de la resolución 2254 (2015), aún no somos testigos de negociaciones directas entre las partes, y el proceso de transición política, con una hoja de ruta y plazos claramente establecidos, no ha podido ser implementado.

En momentos difíciles como el actual, alentamos al Enviado Especial De Mistura a no desistir y continuar buscando nuevas ideas que permitan, a la mayor brevedad posible, encaminar este proceso. Será necesario ser flexibles y originales, imprimiendo un nuevo dinamismo y, en particular, creando las condiciones para generar un mínimo de confianza entre el Gobierno y la oposición.

Nos queda poco por decir que ya no hayamos mencionado con anterioridad sobre Siria. El Uruguay adjudicó a la resolución pacífica de esta crisis la máxima prioridad, al tiempo de poner el foco sobre la protección de su población civil y sobre la tragedia humanitaria de los millones de sirios que se han visto afectados desde el año 2011. Como lo hemos hecho cada mes, reconocemos el sacrificio, la abnegación y la valentía de los trabajadores de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de sus organismos y organizaciones asociados en Siria y los países fronterizos que arriesgan a diario su vida para intentar aliviar las condiciones de vida de millones de civiles sirios. En el cumplimiento de sus tareas, debe asegurarse de forma constante su protección y seguridad.

Nos complace que hace minutos hayamos podido renovar el mecanismo de ayuda transfronteriza que permite subsistir a casi tres millones de personas, a través de la resolución 2393 (2017) (véase S/PV.8141). Las serias dificultades de las que adolece la asistencia humanitaria en territorio sirio hacían imprescindible la renovación del mecanismo.

El pasado mes, a horas de la última sesión sobre este tema del programa (véase S/PV.8117), habíamos recibido la noticia de un alivio para Al-Guta Oriental, que desafortunadamente nunca llegó. Al día de la fecha, 400.000 civiles permanecen sitiados con enormes necesidades, la hambruna golpea a los más indefensos, los bombardeos no cesan y las evacuaciones médicas no se llevan a cabo —500 civiles las necesitan urgentemente. Y todo ello pese a ser una de las zonas de desactivación de la violencia que conforman el proceso de Astaná. Lo peor de todo es que no se ha podido llegar a esa región con los convoyes humanitarios, que permanecen siempre listos para las entregas de ayuda. Urgimos al Gobierno a poner fin a estos bloqueos, levantar todos los sitios y permitir que la ayuda llegue a todos los necesitados sin distinción.

En otras áreas, y como apunte simbólico, ni siquiera se ha salvado de diversos bombardeos el hospital de Jan Shaijun, localidad que tomó notoriedad el pasado mes de abril por un despiadado ataque químico. Nada queda de él, y todo ello en franca violación de la resolución 2286 (2016) que aprobáramos el año pasado.

Quisiera reiterar por última vez algunas ideas que para el Uruguay son muy importantes.

En estos dos años, hemos bregado constantemente para que no se impida el acceso y la distribución de ayuda en todo el territorio sirio, incluidas las zonas sitiadas y de difícil acceso. Nos preocupa que el acceso humanitario siga enfrentando cada mes serias dificultades. Se necesita un acceso inmediato, seguro y sin obstáculos para atender a todos los necesitados en Siria. Urgimos a los países con influencia sobre las autoridades sirias para gestionar que ello se produzca, a través de una permanente cooperación y coordinación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El Gobierno sirio tiene la responsabilidad primaria de permitir que su propia población acceda a los alimentos, agua, medicinas e insumos que aseguren su supervivencia y de levantar todos los sitios que aún mantiene.

Los principios humanitarios, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario deben ser respetados en todo conflicto. Cuando estos son violados, como ha sucedido grosera y reiteradamente en Siria, donde se han cometido gravísimos crímenes que constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad, la única opción es buscar la manera de que los responsables de tales actos rindan cuentas ante la justicia. En tal sentido, respaldamos una vez más la solicitud del Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, para que

casos concretos de la crisis en Siria sean remitidos a la Corte Penal Internacional, al tiempo que esperamos que se preste plena cooperación al mecanismo internacional, imparcial e independiente creado a fines de 2016 para investigar los graves crímenes cometidos en el país.

En relación al proceso de Astaná, esperamos que la reunión que se celebrará en pocos días permita avanzar en los detalles de la implementación de las zonas de desactivación de la violencia, las que deben tener un estatuto transitorio, de modo que se puedan preservar en el futuro la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria.

Para finalizar, deseamos, al igual que lo hicimos en 2016 y 2017, que el año 2018 nos permita presenciar el fin definitivo del conflicto en Siria y el comienzo de un proceso de transición política aceptado por todas las partes, que permita a toda su población, tras tanto sufrimiento, incidir y ser protagonistas de un futuro mejor. Nos parece oportuno, una vez más, reiterar nuestro apoyo al papel que desempeña el Enviado Especial De Mistura. Hacemos votos para que, con la voluntad de todos, un escenario de cese de hostilidades e inicio de negociaciones directas sea rápidamente alcanzado.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Para empezar, agradecemos el informe brindado por el Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Staffan de Mistura, así como la presentación realizada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Mark Lowcock, a quienes manifestamos nuestra solidaridad en las tareas que les fueron delegadas.

La situación en el terreno ha cambiado. Se ha logrado establecer cuatro zonas de distensión y, con ello, la reducción de la violencia, permitiendo así la recuperación del control de algunas ciudades y zonas que antes eran consideradas de difícil acceso. Consideramos que las últimas reuniones desarrolladas en diversos contextos ayudan a continuar con el cese de la violencia. Sin embargo, se debe avanzar en la toma de decisiones concretas que faciliten resolver el conflicto en Siria y permitan a su población recuperar la paz y retornar a sus hogares. Para tal fin, entre otros, los esfuerzos que el Gobierno y el pueblo de Siria realizan en su lucha contra el Dáesh resultan fundamentales. Asimismo, es importante tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar en el corto plazo la reorganización o surgimiento de nuevos grupos terroristas pero que, a mediano y a largo plazo, permitan una reconstrucción de Siria.

Consideramos, en este punto, que toda acción militar unilateral es totalmente ilegal y contraviene los

principios de la Carta de las Naciones Unidas, pero fundamentalmente vulnera la soberanía e integridad territorial de la República Árabe Siria y entorpece la hoja de ruta trazada en el marco de la resolución 2254 (2015). En este punto, reiteramos que es imperativo aunar esfuerzos para lograr la implementación de la resolución antes mencionada en sus cuatro dimensiones.

Resaltamos la necesidad de un mayor acercamiento de las partes dentro del proceso de Ginebra, del cual la participación tanto de la plataforma de El Cairo como de Moscú son esenciales para avanzar en una solución política. En ese sentido, destacamos aquellos acuerdos que permiten la reducción de la violencia, el cumplimiento del cese al fuego y condiciones que permitan trabajar en las condiciones para el retorno seguro y digno de refugiados y personas internamente desplazadas, así como los esfuerzos para alcanzar un régimen de estabilidad, promoción de la confianza entre las partes involucradas y un mejoramiento de la situación humanitaria en las zonas de conflicto. Saludamos los esfuerzos realizados al momento en las diversas rondas de consultas de Astaná, que a la fecha se convirtieron en un espacio importante dentro del proceso de establecimiento de zonas de distensión y, por lo tanto, como reiteramos, para la reducción de la violencia y la estabilidad.

Asimismo, reiteramos una vez más nuestro más alto reconocimiento al trabajo que viene desarrollando el personal de las diferentes agencias humanitarias y exigimos el respeto al derecho internacional humanitario al momento de desarrollar su trabajo tan arriesgado en el terreno, por lo que recordamos una vez más a las partes involucradas en el conflicto que deben permitir el acceso incondicional de la asistencia humanitaria, garantizando y resguardando su seguridad e integridad, especialmente en aquellas zonas asediadas y de difícil acceso.

Finalmente, reiteramos que la única alternativa para resolver este conflicto es a través de un proceso políticamente incluyente, dialogado y concertado, liderado por y para el pueblo sirio que permita una solución pacífica entre todas las partes. Reiteramos que este proceso político de transición debe salvaguardar en todo momento la soberanía, la unidad e integridad territorial y la independencia de Siria, a través de todos los medios pacíficos dispuestos en la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi Gobierno ha tomado nota del 46° informe mensual del Secretario General Adjunto de Asuntos

Humanitarios. Hemos tomado nota de las mejoras que se incluyen en el informe, como su reconocimiento del hecho de que las Naciones Unidas han logrado distribuir ayuda humanitaria a miles de personas necesitadas en Siria, gracias a la asistencia del Gobierno y los organismos sirios.

Sin embargo, Siria considera que el informe en vigor debería ser más equilibrado y objetivo. En el informe se debería reiterar el compromiso con la ejecución de las resoluciones de las Naciones Unidas tanto con palabras como con hechos, en particular, respetando la soberanía de Siria y suministrando ayuda humanitaria a los necesitados en Siria, sin selectividad ni politización. Ayer, enviamos una carta oficial al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se exponía la posición del Gobierno sirio sobre el informe del Secretario General (S/2017/1057) que se examina hoy. No obstante, deseo formular las siguientes observaciones principales.

Los autores de estos informes periódicos siguen siendo incapaces de resolver una grave deficiencia profesional, a saber, el hecho de que se basan en fuentes politizadas y otras fuentes externas que carecen de credibilidad, mientras siguen pasando por alto las fuentes dignas de crédito del Gobierno sirio. El Gobierno sirio lamenta que los autores que presentaron hoy el informe hablen de lo que denominan impedimentos administrativos y restricciones impuestas deliberadamente que, según afirman, limitan la prestación de asistencia humanitaria a zonas inestables.

Al respecto, Siria reitera que ofrece todo tipo de facilitación con el fin de asegurar la prestación de esa asistencia cuando está dirigida verdaderamente a los ciudadanos sirios que en realidad la merecen, y cuando se coordina de conformidad con los mecanismos acordados, a saber, las leyes y reglamentos sirios aplicables.

Como recuerdan los miembros del Consejo de Seguridad, el Gobierno sirio ha aprobado la propuesta del Coordinador Residente de establecer un mecanismo tripartito, porque está abierto a toda medida que fortalecería la labor humanitaria en Siria. El mecanismo se ha reunido en cinco ocasiones hasta la fecha, al contrario de lo que sugieren los autores del informe, a saber, que es ineficaz y sus reuniones son pocas y esporádicas. Con respecto a las entregas de asistencia humanitaria transfronterizas, quisiera formular las siguientes observaciones. En primer lugar, Siria sigue considerando que en la actualidad no existe ninguna justificación práctica con respecto a la entrega de esta asistencia, en particular

tras las condiciones creadas en virtud de los acuerdos para la creación de zonas de distensión en consonancia con el acuerdo, con el fin de prestar asistencia humanitaria a la población necesitada desde el interior del país.

En segundo lugar, las partes a cargo en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios aún no puede o no quiere encontrar las garantías necesarias para asegurar que la asistencia llegue a quienes la merecen, y no a los grupos terroristas armados, como ha sucedido hasta ahora. Mi Gobierno está desconcertado por la vaguedad de las ideas que figuran en el párrafo 29 del informe en relación con los asociados o las empresas independientes de terceras partes contratadas para garantizar que la asistencia llegue a los almacenes y a quienes tienen derecho a recibir esa ayuda. Deseo añadir que, hasta la fecha, ningún funcionario de las Naciones Unidas ha propuesto esas ideas al Gobierno sirio, aunque el Gobierno sirio es la principal parte interesada. Por lo tanto, el Gobierno sirio solicita que las Naciones Unidas proporcionen los nombres y los informes de los asociados de las Naciones Unidas, que presuntamente pueden verificar esta información fundamental.

En tercer lugar, el Gobierno sirio, en cooperación con sus aliados, ha liberado numerosos territorios sirios de Dáesh, el Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas afiliados. Esos grupos han impedido que la asistencia humanitaria llegue a los civiles en esas zonas. Hoy, ello nos obliga a acordar mecanismos para prestar asistencia desde el interior de Siria, y en cooperación y coordinación con el Gobierno sirio.

En cuarto lugar, quienes prepararon el informe no mencionaron la negativa de los Estados Unidos y Jordania a permitir que la asistencia llegara al campamento Al-Rukban, o de Turquía a permitir la transferencia de asistencia a través de ciertos puntos de paso, lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario y una prueba más del doble rasero y la politización de la asistencia transfronteriza.

Mi Gobierno reitera la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas en Siria se abstenga de tratar con entidades separatistas, ni con los llamados consejos locales, que son ilícitos, o con organizaciones de la sociedad civil que carecen de licencia. Advertimos que la mayoría de esas entidades tienen estrechos vínculos con los grupos terroristas armados, al extremo de la afiliación.

Mi Gobierno lamenta el uso constante por los autores del informe del término “zonas sitiadas” cuando hablan de la situación al este de Al-Guta, mientras

soslayan de forma permanente y deliberada el hecho de que los ciudadanos en el este de Al-Guta están sometidos a un asedio interno por parte de las organizaciones terroristas que se encuentran allí. Estas organizaciones utilizan a los ciudadanos como escudos humanos, se apropian de la asistencia humanitaria, la monopolizan, la distribuyen a sus partidarios, pero la venden a precios exorbitantes a los necesitados, como sucedió en la zona oriental de Aleppo. Los medios de comunicación independientes han mostrado, en audio e imágenes de vídeo el sufrimiento de los civiles asediados y han puesto de manifiesto las prácticas de los grupos terroristas, que roban la ayuda humanitaria y privan a los necesitados de esa ayuda.

El Gobierno de mi país sigue pidiendo a los autores del informe que demuestren una actitud más transparente y digna de crédito, mencionando claramente los profundos efectos negativos de las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas a Siria por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros Estados. Estas medidas tienen consecuencias en todos los sectores fundamentales de la vida, e incluso afectan a las actividades de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en Siria.

Como saben los miembros del Consejo de Seguridad, la octava ronda de conversaciones de Ginebra tuvo lugar inmediatamente después de la conferencia de Riad para la oposición siria, a la que asistió el Enviado Especial del Secretario General, tras haber sido aplazadas durante tres meses. Asimismo, los miembros saben bien que el resultado de la conferencia de Riad constituye una violación deliberada de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la crisis siria, a saber, la resolución 2254 (2015). En la declaración emitida en esta conferencia figuran las condiciones previas en relación con cuestiones clave que eliminan cualquier posibilidad de un diálogo nacional sirio dirigido por los propios sirios, sin ninguna injerencia extranjera.

El Enviado Especial, que estuvo presente en las reuniones de Riad reunión, hizo caso omiso del hecho de que el llamado documento de Riad II fue un intento flagrante de socavar la vía de Ginebra e impedir una solución política de la crisis siria. Por tanto, el Gobierno sirio mantuvo una posición clara y firme al rechazar los objetivos del grupo de Riad II, a saber, perder tiempo y prolongar la crisis, en un acto de sumisión a las instrucciones de sus empleadores en la Arabia Saudita y los Estados occidentales.

En la resolución 2254 (2015) se estipula que deben rechazarse las condiciones previas, y que debe existir un diálogo entre los sirios y dirigido por los propios sirios, sin ninguna injerencia extranjera. No obstante, el Enviado Especial, asistió a la reunión de Riad II, decidió celebrar y aprobar su resultado, en un acto de provocación y violatorio de esta resolución de las Naciones Unidas. Adoptó una postura desequilibrada y apoyó a los llamados grupos de la oposición, que siguen imponiendo condiciones previas. También comenzó a promover el peligroso resultado de la reunión de Riad II, y trató de justificarlo al punto de que hoy el Enviado Especial es parte de la exacerbación de la crisis, y no un facilitador.

La República Árabe Siria respeta estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional humanitario, que son la base de la función de las Naciones Unidas y su credibilidad. Rechazamos el uso indebido de los mecanismos de las Naciones Unidas por ciertos Estados influyentes. Órganos Condenamos las declaraciones hostiles e irresponsables de ciertos Estados que emplean a los grupos armados terroristas en Siria. Como es habitual, esos Estados se han aprovechado de la posición del Enviado Especial en los medios de comunicación a fin de justificar las condiciones previas impuestas por los grupos de la oposición para entorpecer el proceso de Ginebra y frustrar cualquier posible solución de la crisis.

Para concluir, la República Árabe Siria ha participado en 15 rondas de conversaciones en Ginebra y Astaná, y en dos rondas de conversaciones en Moscú, y espera participar de manera eficaz en la conferencia de diálogo nacional entre los sirios, que tendrá lugar en Sochi. La posición de mi Gobierno es clara y nadie alterarla ni manipularla, ni alterar la seria disposición de Siria de responder a todo esfuerzo sincero por poner fin al derramamiento de sangre en Siria y satisfacer las aspiraciones del pueblo sirio. Por ello, instamos al Secretario General a que convenza a los Estados que patrocinan a los grupos de la oposición de que invaliden la llamada declaración de Riad II y allanen el camino para lograr progresos serios en las conversaciones sobre Siria.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.